

INFORME DE GESTIÓN CUARTO TRIMESTRE

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

**NÚMERO Y FECHA DEL
 REGLAMENTO
 INTERNO:**

Acuerdo No.001 de 2019 por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Distrital de Protección al Consumidor y Acuerdo 001 de 2023 por medio del cual se modifica el Reglamento Interno de la Instancia.

NORMAS:

Acuerdo 620 de 2015 por medio del cual se crea el Consejo Distrital de Protección al Consumidor y se dictan otras disposiciones.

ASISTENTES:

A continuación, se relacionan los asistentes a la primera, segunda y tercera sesión ordinaria de 2023 realizadas el 18 de abril, el día 19 de julio de 2023 y 25 de septiembre del Consejo Distrital de Protección al Consumidor. Lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 2 del Acuerdo 620 de 2015 y el artículo 4 del Acuerdo 001 de 2019:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				18 de Abril	19 de julio	12 de septiembre	25 de octubre	Total (En número)
1. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Directora para la Gestión Policiva	P	SI	SI	SI	SI	4
2. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	S	SI	SI	SI	SI	4
3. Personería de Bogotá	Personería de Bogotá	Personero Delegado para la Defensa y Protección de los derechos del consumidor	I	SI	SI	SI	SI	4
4. Veeduría Distrital	Veeduría Distrital	Veedor Distrital Delegado	I	SI	SI	SI	SI	4
5. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC	Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación	I	SI	SI	SI	SI	4
6. Sociedad Civil	Liga de Consumidores Republicana	Representante legal	I	SI	SI	SI	SI	4
7. Sociedad Civil	Liga de Consumidores Villa de Granada (Engativá)	Representante legal	I	SI	SI	SI	SI	4

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				18 de Abril	19 de julio	12 de septiembre	25 de octubre	Total (En número)
8. Sociedad Civil	Liga de Consumidores La Candelaria	Representante legal	I	NO	SI	NO	NO	1
9. Sociedad Civil	Liga de Consumidores de Alimentos Procesados de Bogotá	Representante legal	I	NO	SI	NO	NO	1
10. Superintencias	Superintendencia de Industria y Comercio	Director de la Red de Protección al Consumidor	IP	SI	SI	NO	SI	3
11. Confederación Colombiana de Consumidores	Confederación Colombiana de Consumidores	Delegada Director Ejecutivo	IP	SI	SI	SI	SI	4
12. Cámara de Comercio de Bogotá	Cámara de Comercio de Bogotá	Presidente	IP	NO	SI	NO	SI	2
13. Federación Nacional de Comerciantes	Federación Nacional de Comerciantes	Directora Ejecutiva	IP	NO	SI	SI	NO	2

En relación al reporte de sesiones ordinarias y extraordinarias para el tercer trimestre de 2023 se informa:

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS/ SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 3 /4

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS/SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 1/1

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica

Normas de Creación: Si X No ___

Reglamento Interno: Si X No ___

Actas con sus Anexos Si X No ___

Informe de gestión: Sí X No ___

Para este cuarto reporte de gestión se informa:

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES			
	18 de abril	19 de julio	13 de Septiembre	25 de octubre
a) Asesorar al Alcalde Mayor en la adopción y promoción de políticas públicas dirigidas a: i) la protección de los consumidores y sus derechos; ii) a amparar los intereses económicos de los consumidores; iii) a promover las relaciones de consumo, los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los	NO	NO	NO	NO

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES			
	18 de abril	19 de julio	13 de Septiembre	25 de octubre
productores y proveedores, en el territorio del Distrito Capital.				
b) Hacer labor de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los principios, objetivos y alcances de la Ley 1480 de 2011 y efectuar recomendaciones al Alcalde Mayor al respecto.	SI	SI	SI	NO
c) Velar, coadyuvar y coordinar acciones que permitan el desarrollo y aplicación de la normatividad contenida en la Ley 1480 de 2011, así como en los proyectos y programas establecidos por la Confederación Colombiana de Consumidores, por la Alcaldía Mayor y las Alcaldías locales, por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes en materia de protección al consumidor, bajo la coordinación del Secretario Distrital de Gobierno.	SI	SI	SI	NO
d) Articular en coordinación con el/la Secretario Distrital de Gobierno las distintas instancias públicas y privadas que tengan relación con la protección del consumidor y sus derechos, con el fin de garantizar su efectivo cumplimiento y garantía.	SI	SI	SI	SI
e) Instruir, formar y capacitar en derechos, deberes, protección del consumidor y regulación de las relaciones de consumo, a los productores, proveedores y consumidores, de manera individual o a través de las Asociaciones y Ligas de Consumidores de carácter local y distrital.	SI	SI	SI	NO
f) Informar a los consumidores, productores y proveedores sobre la labor y determinaciones tomadas a su interior, en materia de derechos y protección al consumidor; así como de las decisiones que las autoridades competentes tomen en la materia.	SI	SI	SI	NO
g) Celebrar en coordinación y por intermedio de la Secretaría de Gobierno convenios con las asociaciones y ligas de consumidores, para todo lo que tenga relación con la protección de los consumidores y, en particular, con el desarrollo de la Ley 1480 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya.	SI	SI	SI	NO
h) Recibir y dar traslado a la autoridad competente de todas las reclamaciones administrativas que en materia de protección al consumidor de las que tenga conocimiento, así como brindar apoyo y asesoría sobre el trámite y procedimiento a seguir en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente.	SI	SI	SI	NO
i) Atender y difundir las políticas de carácter general, dictadas por el Consejo Nacional de Protección al Consumidor, la Red Nacional de Protección al Consumidor y/o las demás autoridades competentes en la materia.	NO	NO	NO	NO
j) Presentar semestralmente informes de su gestión al Alcalde Mayor, a la Confederación Colombiana de Consumidores, a las Asociaciones y Ligas de Consumidores con asiento en el territorio de Distrito, al Concejo de Bogotá, D.C. y a las demás autoridades que a su juicio determine.	NO	SI	SI	NO

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES			
	18 de abril	19 de julio	13 de Septiembre	25 de octubre
k) Darse y aprobar su propio reglamento.	NO	SI	SI	SI

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>Durante cuarto trimestre de la vigencia 2023 se dio continuidad al cumplimiento del plan de acción establecido para la vigencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Capacitación a los Alcaldes Locales en la función de inspección y vigilancia que les asigna el artículo 62 de la ley 1480 de 2011: Se realizaron dos capacitaciones con los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> No aplica para este trimestre de acuerdo al cronograma 2) Capacitación a representantes de los centros comerciales en temas de responsabilidad social frente a los derechos de los consumidores: <ul style="list-style-type: none"> No aplica para este trimestre, de acuerdo al cronograma se realizó durante el tercer trimestre. 3) Implementar procesos de capacitación y formación a actores del SADA en temas relacionados con protección al consumidor: Para el tercer trimestre se realizaron dos capacitaciones con los siguientes resultados: <ul style="list-style-type: none"> - La cuarta capacitación programada se realizó de forma presencial el viernes 22 de septiembre sobre Pesos y Medidas por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio a Productores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos inscritos a la estrategia Mercados Campesinos de la SDDE. Se contó con la participación de 10 personas. 4) Realizar y Difundir piezas publicitarias que lleven a prevenir casos de abusos a los derechos de consumidores: <ul style="list-style-type: none"> - La Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría de Gobierno, elaboró una (1) pieza publicitaria, la cual se remitió a la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC), quien es el área que da el Vto. Bo, antes de ser socializada con otras entidades, en este caso, con los integrantes del Consejo Distrital de Protección al Consumidor. Teniendo en cuenta que aún no se ha recibido el aval solicitado se reiterará la solicitud para lo pertinente. - La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento
--	---

Alimentario de la Secretaría de Desarrollo Económico elaboró (1) pieza publicitaria que fue remitida a la Oficina de Comunicaciones de la entidad, de igual forma para el visto bueno, una vez se obtenga se enviará a las entidades para que apoyen su difusión en la diferentes redes sociales.

- Piezas publicitarias para comunicar las capacitaciones del Consejo

5) Requerimientos de seguimiento a la aplicación de las funciones de inspección, vigilancia y control que ejercen los Alcaldes Locales:

No aplica para este período

6) Operativos de Inspección, Vigilancia y Control para protección del consumidor: La Secretaría de Gobierno - Dirección para la Policiva, a través del Grupo de Actividades Económicas han realizado los siguientes operativos en lo que respecta a la Instancia, desde el mes de julio con corte a 5 de diciembre de 2023 IVC - Protección al Consumidor.

Metrología Legal	Total
------------------	-------

- Control metrológico para Actividades de Derechos del Consumidor 24
- Control metrológico para Balanzas 278
- Control metrológico para Control de Precios 77
- Control metrológico para Reglamentos Técnicos 88
- Control metrológico para Surtidores 33
- Sin información 218
- Total general 718

7) Brigada jurídica en temas del Consumidor: Sobre esta actividad se tienen los siguientes avances:

De acuerdo al cronograma, estas dos (2) jornadas se habían programado para el día 01 de septiembre y 06 de octubre de 2023, pero por compromisos que surgieron de última hora y por logística, estas Brigadas Jurídicas, se llevaron a cabo los días: 14 de septiembre de 2023 y 19 de octubre de 2023, en la Plaza de las Nieves en la Localidad de San Fe, para estas dos jornadas contamos con la participación de la Secretaría Distrital de Gobierno, Liga de Consumidores Republicana y la Superintendencia de Industria y comercio. (Alcaldía Local de Santa Fe - logística). En la primer Brigada Jurídica (14-09-2023) se realizaron 21 atenciones a usuarios durante la jornada, de las cuales 05 personas expusieron casos relacionados con protección al consumidor y en la jornada del 19 de octubre, se realizaron 17 atenciones, de las cuales 02 personas solicitaron asesoría en temas de protección al consumidor, que dio como resultados para una de ellas, elaboración de demanda de acción de protección al consumidor ante la

SIC.

En términos generales se consideró que fue un buen ejercicio, dado que es la primera vez que realizamos estas brigadas, se cumplió con el objetivo, que fue dar a conocer los derechos que tiene la ciudadanía como consumidores, el trámite que debe surtirse ante posibles inconformidades y/o vulneración de derechos y las rutas de atención.

-

- 8) Presentar informes: Se presentan en la última sesión los informes del cuarto trimestre y el anual
- 9) En el marco del contrato 714 del 2023, durante los últimos meses se avanza en el proceso de estructuración y revisión de los diferentes planes de formación (Plan de negocios, plan de PDA y plan de saneamiento) de acuerdo al tipo de actor intervenido, así como la metodología a implementar en los procesos de formación presencial y virtual, en esta misma línea se dio continuidad a la recolección de diagnósticos en las unidades productivas identificadas, a continuación, se presentan avances para cada uno de los componentes de fortalecimiento de actores:

COMPONENTE 1: Fortalecimiento de transformadores de alimentos (100 Unidades Productivas).

Con la estrategia “Bogotá Corazón Agroalimentario”, se busca diagnosticar, capacitar, acompañar y realizar asistencia técnica para la solicitud de autorización de comercialización de alimentos para 100 transformadores, mediante las siguientes líneas de intervención:

- 1) implementaciones de buenas prácticas de manufactura para empresas de alimentos, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente.
- 2) Rotulación, etiquetado y tabla nutricional de alimentos.
- 3) Fichas técnicas, formatos y registros, para autorización de comercialización.


En el marco del componente 1 y durante los meses de noviembre y diciembre se presentaron los siguientes avances:

1. Diagnósticos validados y planes de acción consolidados: 100
2. Capacitación y formación transformadores: 100 actores capacitados.
3. Visitas de acompañamiento y asistencia técnica: 100
4. Fichas técnicas y registro de cada transformador ante el INVIMA, para la solicitud de autorización de comercialización: 100
5. Plan de saneamiento y programas prerrequisito: 100 (paquete por 16 programas de acuerdo a lo estipulado en la resolución


	<p>2674/13).</p> <p>Certificados de capacitación formación en BPM: 100 Diagnóstico final y visitas de cierre: 100 Transformadores cargados en SUIM: 97</p> <p>Finalmente se avanza en el proceso de pago por resultados, pendiente por parte del contratista realizar solicitud oficial ante el INVIMA de la autorización de comercialización.</p> <p>COMPONENTE 2: Fortalecimiento de comerciantes minoristas de alimentos y sensibilización en PDA.</p> <p>2.1. Fortalecimiento de comerciantes minoristas de barrio (restaurantes, cafeterías, fruterías, fruver, supermercados de barrio, comerciantes de plazas de mercado).</p> <p>El componente 2.1 tiene como objetivo principal la implementación de un proceso de fortalecimiento de capacidades dirigido a 1675 comerciantes minoristas de alimentos de Bogotá de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico. A continuación, se presentan los avances correspondientes a este componente para el mes de noviembre y diciembre:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Número de establecimientos - comerciantes minoristas inscritos: 2.657.2. Número de establecimientos - comerciantes minoristas que cumplen con los requisitos: 1.7743. Diagnósticos realizados y validados: 1.8904. Avance capacitación presencial: 11165. Avance capacitación Virtual: 9776. Actores con proceso de fortalecimiento completo: 7727. Avance planes de capacitación Plan de Saneamiento Básico: 410 Plan de Negocio y Mercadeo: 541 Pérdidas y Desperdicios de Alimentos: 300. <p>10) No se recibió ningún requerimiento por parte de las instancias, sin embargo, se indagó el estado de estas mesas en las Alcaldía Locales y se obtuvo información con apoyo de la Secretaría de Gobierno quien remite base de datos de contactos de cada una de las localidades de cada una de estas instancias. Se comienza la fase de contactos el 11 de diciembre de 2023 con los 21 referentes remitidos.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>La instancia ha funcionado en el marco de sus obligaciones en cumplimiento de la norma de creación y reglamento interno, lo anterior en el alcance de los recursos que cada integrante puede aportar al cumplimiento de las acciones propuestas.</p> <p>Durante el cuarto trimestre se ha continuado con la gestión para articular</p>


	<p>esfuerzos para la ejecución de las acciones propuestas en el plan de acción de la instancia. Han tenido lugar algunos cambios de agenda por diversas situaciones de logística y coordinación entre las entidades, sin embargo, se encuentran en curso todas las actividades programadas.</p> <p>Resultado de las acciones realizadas surgen algunas recomendaciones generales para los miembros del consejo y otras orientadas a la ciudadanía en general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Frente a la realización de brigadas jurídicas por parte del CDPC en el próximo año. <p>1. Para llegar a un mayor número de consumidores es importante realizar estas actividades en puntos donde exista gran afluencia de personas, como pueden ser: Centros comerciales, plazas o ferias empresariales del Distrito Capital.</p> <p>2. Contar con suficientes pendones o publicidad, volantes, cartillas educativas que permita a la ciudadanía identificar el punto de atención y recibir una mejor información.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Frente a las Capacitaciones y actividades de Formación: Teniendo las modalidades de realización presencial y virtual, es necesario realizar una focalización de destinatarios más precisa para ampliar el alcance de estas acciones. Se recomienda la realización virtual porque de acuerdo a los resultados las presenciales son más difíciles de coordinar y tienen menos acogida entre los destinatarios. - Es necesario contar con un mayor interés por parte de la ciudadanía en temas del consumidor porque se identifica poca empatía por el tema. El Consejo pensar estrategias para llegar a la ciudadanía y tener una incidencia real.
--	--


SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

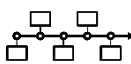
Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
18/04/2023		Aprobación Plan de Acción 2023	1- Se publica el plan aprobado en el micro sitio oficial del Consejo y se comienza el seguimiento a su implementación.

	<p>Síntesis: Se presentó la metodología de elaboración y la propuesta de plan de acción para el Consejo Distrital de Protección al consumidor la cual fue aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión con voz y voto, con las modificaciones sugeridas en la sesión.</p>	2- El plan continúa su ejecución, con algunas acciones que han presentado dificultades pero que se trabaja en su materialización
--	--	--


Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
18/04/2023		Aprobación de Adición al acta número 4 de la sesión de 2022	1- Se aprueba en primera sesión la adición solicitada.
	<p>Síntesis: Se explica a los miembros la necesidad de la adición, se cita el texto que se adiciona y se aprueba por unanimidad.</p>		


Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
18/04/2023		Aprobación del primer informe de gestión trimestral de 2023	1- Se aprueba en primera sesión por la unanimidad de los miembros. 2- Ya se encuentra publicado
	<p>Síntesis: Se socializa el informe con las acciones desarrolladas por la instancia en los primeros tres meses de 2023 y se explica la metodología de informe que desarrollará durante el año.</p>		


Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
19/07/2023		Aprobación del segundo informe de gestión trimestral de 2023	3- Se aprueba en segunda sesión ordinaria por la unanimidad de los miembros.
	<p>Síntesis: Se socializa el informe con las acciones desarrolladas por la instancia en los segundos tres meses de 2023.</p>		

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
19/07/2023		Aprobación de la propuesta para la formulación del cronograma del plan de acción 2023	1- Las entidades envían el cronograma de sus acciones y para el mes de junio de 2023 ya las acciones comenzaron su ejecución.


	Síntesis: Se aprueba por unanimidad que cada entidad puede proponer en el término de respuesta a las observaciones de esta acta que es de cinco días el cronograma para las actividades que tenga a su cargo.	<ul style="list-style-type: none"> 2- El cronograma definitivo es presentado en la segunda sesión ordinaria de 2023. 3- El plan de acción y cronograma se encuentran publicados
--	--	---


Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
19/07/2023		Aprobación ingreso de Liga de Consumidores Tal cual como invitado con voz pero sin voto en futuras sesiones.	<ul style="list-style-type: none"> 1- Se aprueba en segunda sesión ordinaria por la unanimidad de los miembros. 2- Se citan como invitados para la tercera sesión del CDPC
	Síntesis: Se presentó la solicitud de la liga de Consumidores “Con tal Cual”, la cual fue aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión con voz y voto, atendiendo a lo establecido en parágrafo primero del artículo 2 del Acuerdo 320 de 2015 según el cual el CDPC “podrá invitar a representantes de otros sectores, cuando a las circunstancias o el temario a tratar así lo ameriten, quienes tendrán voz, pero no con voto”.		

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
19/07/2023		Aprobación de procedimiento de actualización del reglamento interno de la instancia	<ul style="list-style-type: none"> 1- Se aprueba en segunda sesión ordinaria por la unanimidad de los miembros. 2- Se proyecta propuesta de proyecto de acuerdo para la reformulación del Reglamento Interno y se presentará en la Tercera Sesión Ordinaria.
	Síntesis: Se aprueba por unanimidad el informe presentado correspondiente a las gestiones adelantadas por la instancia entre los meses de abril, mayo y junio de 2023.		


Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
13/09/2023		Se aprueba el informe de Gestión del Tercer Trimestre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> 1. Se aprueba en tercera sesión ordinaria por la unanimidad de los miembros. 2. Se publica el documento firmado y aprobado en el micro sitio de la instancia.
	Síntesis: Se aprueba por unanimidad el informe presentado correspondiente a las gestiones adelantadas por la instancia entre los meses de julio, agosto y parte de septiembre de 2023.		

--	--	--

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
13/09/2023		Se aprueba el término para el envío de observaciones al proyecto de Acuerdo de Modificación del Reglamento Interno de la Instancia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se cumplió el término de observaciones y solo se obtuvieron las observaciones de la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. 2. Ajustado el documento a las observaciones se envió para conocimiento de los miembros y se convocó a sesión extraordinaria para su aprobación.
	Síntesis: Se aprueba un término de 15 días hábiles contados a partir del envío que se realizó a las entidades el día 12 de septiembre de 2023		

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
13/09/2023		Se aprueba inclusión de nueva acción en el plan de Acción sobre la ley de etiquetado octagonal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se contempla la inclusión de la acción para el plan de acción del año 2024. 2. En sesión extraordinaria del 25 de octubre se indica que se propondrá una capacitación sobre etiquetado octagonal para el próximo año.
	Síntesis: Se propone una nueva acción para el plan de acción de 2023 de realizar un informe a la Alcaldesa sobre la situación de la aplicación de la ley de etiquetado octagonal en el Distrito, con medidas para poner en práctica.		


Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
--------------------	-------	----------	-------------

25/10/2023		Se aprueba el proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el reglamento interno de Consejo Distrital de Protección al Consumidor	1. El documento aprobado ya fue numerado y firmado. Actualmente ya se encuentra publicado en el micro sitio de la instancia.
	Síntesis: Existiendo quórum decisorio y una mayoría de votos se aprueba el documento de Proyecto de Acuerdo presentado en esta sesión para que de tránsito a convertirse en Acuerdo Distrital del Consejo Distrital de Protección al Consumidor.		

Firma de quien preside la instancia:



CAMILA CORTES DAZA
Directora para la Gestión Policial
Secretaría de Gobierno
Presidente del Consejo Distrital de Protección al Consumidor



JUANITA RODRÍGUEZ SARAY
Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Secretaría Técnica Consejo Distrital de Protección al Consumidor